

CLASE	ACREEDOR	NIT / C.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN	CONCEPTO / ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN	CAPITAL PRESENTADO	INTERESES PRESENTADOS	CAPITAL RECONOCIDO	CAPITAL RECHAZADO	INTERESES - POSTERGADOS	TOTAL RECONOCIDO	VALOR RECHAZADO	CAUSAL DE RECHAZO / TRATAMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL	% DEL PASIVO
PRIMERA	COLPENSIONES	900.336.004-7	16/09/2026	Aportes al Sistema General de Pensiones (régimen de prima media)	\$707.700	-	\$707.700		-	\$707.700	-		Art. 2495 num. 4 C.C. (modif. art. 36 Ley 50/1990); arts. 22 a 24 Ley 100 de 1993	11,80%
PRIMERA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	800.144.331-3	11/09/2026	Aportes obligatorios al Sistema General de Pensiones (RAIS) — períodos 2020-04 y 2020-05, cinco (5) afiliados, IBC \$877.803 (radicado 2026-01-673822)	\$1.404.480	\$789.000	\$1.404.480		\$789.000	\$1.404.480	\$789.000		Art. 2495 num. 4 C.C. (modif. art. 36 Ley 50/1990); arts. 22, 23 y 24 Ley 100 de 1993	23,42%
PRIMERA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR — ICBF	899.999.239-2	15/09/2026	Aportes parafiscales 3% de nómina (Ley 89 de 1988) — cuantía por determinar	-	-	-		-	-	-		Sin informacion laboral	-
PRIMERA	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	899.999.086	09/09/2026	Contribución vigencia 2023 (STONE 157457)	\$1.160.000	\$852.000	\$1.160.000		\$852.000	\$1.160.000	\$852.000		Art. 2495 num. 6 C.C.; art. 121 Ley 1116 de 2006 (modif. art. 44 Ley 1429 de 2010)	19,35%
PRIMERA	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	899.999.086	09/09/2026	Contribución vigencia 2024 (STONE 170001)	\$1.300.000	\$532.000	\$1.300.000		\$532.000	\$1.300.000	\$532.000		Art. 2495 num. 6 C.C.; art. 121 Ley 1116 de 2006 (modif. art. 44 Ley 1429 de 2010)	21,68%
					\$4.572.180	\$2.173.000	\$4.572.180		\$2.173.000	\$4.572.180	\$2.173.000			76,26%
CUARTA	ALIMENTOS GLCOL S.A.S. (antes Gloria Colombia S.A.)	830.507.278-9	16/09/2026	Suministro de materias primas e insumos — 20 facturas y 1 nota crédito (nov.–dic. 2019). Crédito reconocido y graduado en la reorganización.	\$4.246.935	-		\$4.246.935	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	CARENCIA ACTUAL DEL OBJETO, POR HABER SIDO RECONOCIDA Y GRADUADA EN EL PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE LA REORGANIZACIÓN.	Art. 2502 num. 6 C.C. (adic. Ley 1116/2006); Art. 48 num. 5 y art. 53 Ley 1116 de 2006; Oficio Supersociedades 220-252312 del 09/10/2023	-
					\$4.246.935	-		\$4.246.935	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!			-
QUINTA	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938-8	28/08/2026	Capital obligación *4205 (antes No. 8140091034), producto de la reestructuración en el acuerdo de reorganización	\$27.987.481	-		\$27.987.481	-	-	\$27.987.481	CARENCIA ACTUAL DEL OBJETO, POR HABER SIDO RECONOCIDA Y GRADUADA EN EL PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE LA REORGANIZACIÓN.	Art. 2509 C.C.; Art. 48 num. 5 y art. 53 Ley 1116 de 2006; Oficio Supersociedades 220-252312 del 09/10/2023	-

CLASE	ACREEDOR	NIT / C.C.	FECHA DE PRESENTACIÓ N	CONCEPTO / ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN	CAPITAL PRESENTADO	INTERESES PRESENTADOS	CAPITAL RECONOCIDO	CAPITAL RECHAZADO	INTERESES - POSTERGADOS	TOTAL RECONOCIDO	VALOR RECHAZADO	CAUSAL DE RECHAZO / TRATAMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL	% DEL PASIVO
QUINTA	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938-8	28/08/2026	Capital obligación *4206 (antes Nos. 5303730450315176 y 4594260188497972), reconocida en la reorganización	\$11.061.355	-		\$11.061.355	-	-	\$11.061.355	CARENCIA ACTUAL DEL OBJETO, POR HABER SIDO RECONOCIDA Y GRADUADA EN EL PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE LA REORGANIZACIÓN.	Art. 2509 C.C.; Art. 48 num. 5 y art. 53 Ley 1116 de 2006; Oficio Supersociedades 220-252312 del 09/10/2023	-
									-	\$1.423.500	\$39.048.836			23,74%
(LITIGIOSA)	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	899.999.086	09/09/2026	Sanción impuesta mediante Resolución 640-011536 del 25/10/2025 (123 UVB)	\$1.423.500	-	\$1.423.500		-	\$1.423.500	-		Art. 25 inc. 1º Ley 1116 de 2006; art. 2509 C.C.	23,74%
POSTERGADO	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938-8	28/08/2026	Intereses causados y no pagados — obligación *4205	-	\$14.520.378	-		\$14.520.378		\$14.520.978	CARENCIA ACTUAL DEL OBJETO, POR HABER SIDO RECONOCIDA Y GRADUADA EN EL PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE LA REORGANIZACIÓN. SE TENDRÁ EN CUENTA POR PAGAR EN EL SALDO PENDIENTE DE LA REORGANIZACIÓN	Petición 3ª del escrito de presentación del acreedor; art. 53 Ley 1116 de 2006	-
POSTERGADO	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938-8	28/08/2026	Intereses causados y no pagados — obligación *4206	-	\$5.688.058	-		\$5.688.058		\$5.688.058	CARENCIA ACTUAL DEL OBJETO, POR HABER SIDO RECONOCIDA Y GRADUADA EN EL PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE LA REORGANIZACIÓN. SE TENDRÁ EN CUENTA POR PAGAR EN EL SALDO PENDIENTE DE LA REORGANIZACIÓN	Petición 3ª del escrito de presentación del acreedor; art. 53 Ley 1116 de 2006	-
					-	\$20.208.436	-		\$20.208.436	-	\$20.209.036			-
					\$8.819.115	\$22.381.436	\$4.572.180		\$2.173.000	\$5.995.680	\$65.677.807			100,00%